

OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S.
NIT: 901.291.509-2 | Nombre Comercial: CleanDate
Barranquilla, Colombia

CARTA DE INSTRUCCIONES
AL PAGARE EN BLANCO

Barranquilla, _____ de _____ de _____

Senores

OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S.

Ciudad _____

Referencia: Instrucciones pagare en blanco No. _____

Respetados senores:

En los terminos del articulo 622 del Codigo de Comercio de Colombia, por medio de la presente carta imparto las instrucciones para el diligenciamiento del pagare en blanco suscrito a la orden de **OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S.**, conforme a las siguientes condiciones:

DATOS DEL DEUDOR:

Nombre completo: _____

Tipo y numero de documento: _____

Domicilio: _____

Telefono: _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

PRIMERA. SUMA A COBRAR: El pagare podra ser diligenciado y cobrado por el valor insoluto de la obligacion adquirida con OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S., la cual corresponde a la suma de:

_____ \$ _____ M/CTE
(_____ pesos colombianos)

SEGUNDA. INTERESES: En caso de mora en el pago, el pagare se diligenciará incluyendo los intereses de mora a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, calculados desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha efectiva de pago.

TERCERA. FECHA DE VENCIMIENTO: El pagare se diligenciará con la fecha de vencimiento que corresponda a la obligación pactada. La fecha máxima de pago de la obligación es:

_____ de _____ de _____ (_____)

CUARTA. ORDEN DE COBRO: OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S. podra hacer efectivo el titulo valor unicamente en los siguientes casos: (i) incumplimiento en el pago de la obligacion en la fecha pactada; (ii) falsedad en los datos suministrados por el deudor; (iii) cualquier otra causal de incumplimiento contractual previamente acordada entre las partes.

QUINTA. CONSERVACION DEL TITULO: El pagare en blanco y la presente carta de instrucciones reposaran en los archivos de OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S. y seran conservados conforme a lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 y demas normas aplicables. La presente carta no podra ser separada del titulo valor al que se refiere.

SEXTA. DEVOLUCION: Una vez cancelada la totalidad de la obligacion, OSD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S. se obliga a devolver el presente pagare al deudor, debidamente cruzado con la leyenda "CANCELADO", dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes al pago total.

SEPTIMA. INTEGRACION: La presente carta de instrucciones forma parte integral del contrato de prestacion de servicios suscrito entre las partes y, en consecuencia, debera ser interpretada en conjunto con dicho contrato.

En constancia de lo anterior, firma el deudor en senal de aceptacion de las presentes instrucciones en la ciudad de Barranquilla, a la fecha indicada en el encabezamiento del presente documento.

Hassan

EL DEUDOR

**REPRESENTANTE OSD CONSULTORIA
ESTRATEGICA S.A.S.**

Nombre: _____

C.C. No.: _____

Huella:

Nombre: _____

C.C. / NIT No.: _____

Cargo: _____